



**CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**, de fecha 9 de septiembre de 2011.

**15 BECAS PARA BIBLIOTECAS** (una de ellas para el CAMPUS DE  
PONFERRADA)  
**2011/2012.**

**1. OBJETO DE LAS BECAS**

Favorecer el buen uso y colaborar en el mantenimiento de las Bibliotecas de EU. CC. De la Salud, ESTI Agraria, FCAFD, CC. Biológicas y Ambientales, F. Veterinaria, F<sup>a</sup> y Letras, Derecho, CC. Del Trabajo, ESTI Minas, EUI Industrial e Informática, F. Educación, F. Económicas y Empresariales, Colegio Mayor, Centro de Idiomas, B.C.San Isidoro, Campus de Ponferrada.

**2. DURACION Y DOTACION DE LAS BECAS**

La beca tendrá una duración del 2 de noviembre al 23 de diciembre de 2011 y prorrogable del 9 de enero al 31 de mayo de 2012, a razón de 12,5 horas semanales, con una dotación económica de 250 € mensuales.

Esta beca está sujeta al impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el becario y la Universidad de León, y en consecuencia su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad.

**3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

**CONDICIONES GENERALES**

- Estar matriculado en la Universidad de León en los cursos segundo o superior de las titulaciones de primer ciclo o de ciclo completo, o en cualquier curso de las titulaciones de segundo ciclo y tercer ciclo.

- Haber aprobado, como mínimo, el 50% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2010/11).

- Estar matriculado, en el presente curso, de un mínimo de tres asignaturas anuales o 30 créditos, salvo aquellos alumnos a los que les resten menos asignaturas o créditos para finalizar sus estudios.

**CONDICIONES ESPECIFICAS**

- Formación específica acorde a las tareas a desarrollar.

- Conocimientos informáticos.

**4. PRESENTACION DE INSTANCIAS**

Las instancias, dirigidas al Sr. Vicerrector de Estudiantes, deberán presentarse, con la documentación que se indica en la misma, en el Vicerrectorado de Estudiantes, despacho de Actividades Estudiantiles, (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana), antes de las 14 horas del día 7 de octubre de 2011. Los estudiantes del Campus de Ponferrada, lo harán en la Secretaría del citado Campus.



**5. SELECCIÓN DE BECARIOS**

La selección de aspirantes se realizará por una Comisión nombrada al efecto por el Vicerrector, e integrada por el Vicerrector de Estudiantes o persona en quien delegue, la Director de la Biblioteca Universitaria y Archivo General y un representante de la Junta de Estudiantes, a propuesta de la misma. Se valorará el expediente académico y el currículum relacionado con las actividades de Biblioteca. El disfrute de estas becas es compatible con el de las becas de estudio del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Castilla y León, y ayudas al estudio por escasez de recursos, e incompatible con el disfrute de otras becas de colaboración, y con cualquier otra convocada por esta Universidad, o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

**6. NOMBRAMIENTO DE BECARIOS**

El Vicerrector efectuará el nombramiento de becarios, cuya lista se hará pública el día 25 de octubre en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes, y en la www de la ULE.

Los aspirantes seleccionados titulares, deberán presentarse en el Vicerrectorado de Estudiantes, el día 3 de noviembre, provistos de los datos bancarios donde deseen les sea ingresado el importe de dicha beca, (los seleccionados en el Campus de Ponferrada podrán presentar su documentación en la Secretaría del mismo). El disfrute de estas becas es compatible con el de ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Castilla y León y ayudas al estudio por escasez de recursos, e incompatible con el disfrute de otras becas de colaboración, o cualquier otra convocada por esta Universidad o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

**7. RESCISION DE LAS BECAS.**

Estas becas podrán ser rescindidas por el Vicerrector de Estudiantes a propuesta justificada de la Director de la Biblioteca Universitaria y Archivo General. El disfrute de una de estas becas no presupone la obtención de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado de Estudiantes a posteriores renovaciones.

Los estudiantes a los que se les haya rescindido la beca en anteriores convocatorias, o los que renuncien sin causa justificada y documentada no podrán optar a la convocatoria de becas de colaboración del curso 2012-2013.

León, 9 de septiembre de 2011  
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

Fdo.: JOSÉ MANUEL GONZALO ORDEN.